

CAMPEONATO ARGENTINO 2010 DE TURISMO NACIONAL

REGLAMENTO DEPORTIVO

La Comisión Deportiva Automovilística del Automovil Club Argentino organizará y fiscalizará el Campeonato Argentino de Turismo Nacional en sus clases 2 y 3 que es de su propiedad.-

El Campeonato Argentino comprende las competencias que están incluidas en el correspondiente calendario.-

Todas las partes involucradas, Organizadores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo (RDA), el Código Deportivo Internacional (CDI), el Reglamento de Campeonato (RC), el Reglamento Particular de la Prueba (RPP) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro.-

El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia el 1 de Enero de 2010 y reemplaza a todo otro Reglamento de Turismo Nacional emitido con anterioridad.

Art. 1- CANTIDAD DE EVENTOS

El Campeonato esta compuesto por doce (12) Pruebas Finales incluidas en el Calendario Deportivo publicado por la C.D.A.- En caso que alguna de las pruebas programadas resultara de imposible realización, comprobada por la C.D.A. este número podrá ser reducido hasta un mínimo de (8) Pruebas Finales puntuables.

Se podrán organizar 5 Eventos Especiales, que deberá ser solicitadas al Ente Fiscalizador y convenientemente anunciadas con no menos de 30 días de anticipación.

Art. 2- VEHICULOS ADMITIDOS

Todos los vehículos que se hallen en un todo encuadrados en la Reglamentación Técnica de la Categoría Turismo Nacional en sus clases 2 y 3, aprobados por la C.D.A. para el año 2010.

Art. 3- PUNTAJE

Se asignará puntaje de acuerdo a las siguientes pruebas de cada clase y escala:

Series Clase 2

Puestos	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Puntos	6	5	4	3	2	1

Prueba Final Clase 2

Puestos	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°	16°	17°	18°	19°	20°
Puntos	30	25	22	20	18	16	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Series Clase 3

Puestos	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Puntos	6	5	4	3	2	1

Prueba Final Clase 3

Puestos	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°	16°	17°	18°	19°	20°
Puntos	30	25	22	20	18	16	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Para el caso de competencias de larga duración el puntaje final se incrementa de la siguiente forma:

De 50 a 100 Km de recorrido se otorgara un incremento del 50%.

De mas de 100 Km de recorrido se otorgara un incremento del 100%.

Art. 4 – MINIMO DE PARTICIPANTES

Para que una prueba otorgue puntaje para el Campeonato, en la Prueba Final deberán largar una cantidad mínima de diez (10) automóviles por clase.-

Art. 5 – CONDICIONES PARA SER CAMPEON

Para el Campeonato 2010 un piloto para obtener el título de Campeón Argentino, deberá tener un mínimo de ochenta(80) puntos adjudicados.

Art. 6 – NUMERACION

Durante todas las competencias automovilísticas los vehículos participantes deberán llevar en los lugares establecidos el número identificador que al piloto le haya asignado la C.D.A.-

Las cifras que conforman el número de competición serán de color blanco sobre un rectángulo de color negro con un trazo de 4 cm de ancho y 22 cm de altura, estará ubicado en ambos vidrios traseros al lado del párrante sin ninguna publicidad, estando ese lugar reservado para la C.D.A.

El diseño de las cifras será del tipo clásico, sin adornos ni agregado al trazo básico según las siguientes reproducción: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,0.-

Además de la numeración antes descripta los vehículos llevarán en su frente (óptica derecha) el número asignado en color blanco dentro de un círculo de 15 cm de diámetro con fondo negro.-

Solamente serán autorizados a participar de una competencia, los automóviles que tengan la numeración según estas especificaciones.-

Se deberá inscribir en los laterales de las puertas delanteras el nombre del piloto y el grupo sanguíneo, con caracteres de 4 cm de altura.-

Además del correcto emplazamiento del número Identificatoria del auto, en la parte del parabrisas lado acompañante, se deberá inscribir el nombre del piloto y la clase a la cual corresponde, con las siguientes características:

TIPOGRAFIA: ARIAL BLACK-MAYUSCULA-6CM (TAMAÑO 237)

En las ópticas delanteras o en el lugar que ellas ocupen, se colocará un calco con la inscripción **ACA** provista por la C.D.A.

Los Campeones Argentino 2009, de la clase 2 y 3 deberá exhibir él logo provisto por la C.D.A. al lado del número indentificatorio.-

6-1 RANKING OFICIAL

En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las Pruebas de Clasificación la grilla de las Series Clasificatorias y/o de las Pruebas Final, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

- a) Para la primera carrera del campeonato 2010 según el orden del Campeonato Oficial 2009 determinado por la C.D.A.
- b) Para la 2° y 3° carrera se sumará el puntaje del Campeonato 2009 y los puntos obtenidos por los participantes en las Series y Pruebas Finales disputadas en el presente Campeonato, siendo establecido de esta forma un Ranking para el ordenamiento.-
- c) A partir de la 4 ° competencia, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato 2010 considerando todas las competencias realizadas hasta el momento.-
- d) Los Pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.-

Art. 7- ASIGNACION DE BOXES

La asignación de boxes estará a cargo de la Asociación Pilotos Turismo Nacional (APAT)

Art. . 8 LICENCIAS

Para tener derecho a recibir puntos para el Campeonato Argentino, los Pilotos deberán poseer Licencia Nacional otorgada por la C.D.A., para la Categoría, o bien con Licencia y autorización otorgada por algún ADN integrante de Codasur, quedando su actuación bajo la jurisdicción del RDA de la Republica Argentina.

En caso de participar un Piloto con Licencia FIA de otros ADN, deberá presentar la autorización del que emitió la Licencia, conforme a las normas vigentes (Art. 109,110 y 111 del RDA y CDI). En este caso, podrá tomar parte de la Competencia pero no tendrá derecho a los Puntos del Campeonato Argentino, los cuales serán asignados al Piloto clasificado a continuación de aquel .

8.1 DEBUTANTES

Todo participante que aspire debutar en la Clase 3 deberá remitir sus antecedentes Deportivos Automovilísticos, a la CDA. Los mismos serán analizados y se determinara su ingreso o no a la misma.

8-2 – INSCRIPCIONES

En cada competencia los concurrentes deberán formalizar su inscripción de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos del R.D.A.

Las inscripciones deberán efectuarse personalmente en la sede del Organizador y /o Ente Fiscalizador, también puede realizarse por telegrama con copia o fax emitido antes de la fecha y hora de cierre de la inscripción conteniendo las siguientes especificaciones:

Nombre y Apellido del Piloto y Concurrente expresado sus licencias, competencias y categorías para la que se solicita la inscripción y designación del vehículo con el que participara.

Las inscripciones efectuadas en estas condiciones se perfeccionaran mediante la firma del formulario oficial en oportunidad de la asistencia del inscripto a la verificación previa a la competencia, no se admitirá inscripciones colectivas, es decir mas de un vehículo por formulario de inscripción.

El cierre de inscripciones en todos los casos será dos días antes de la prueba final, en el club organizador en el horario previsto que este fije en el RPP.

Quien no cumpla tendrá una multa según lo establecido en el R.D.A.

El importe de inscripción a los no socios de la Asociación de Pilotos Automóviles Turismo será de **cuatro mil ochocientos (4800.-) pesos por cada competencia.-**

8-3 – INSCRIPCION PILOTOS SUPLENTES Y CAMBIO DE CONDUCTOR INSCRIPTO

Ver Art. 12.1 y 12.2 del R.D.A (Prescripciones para competencias en pista)

Art. 9 – VERIFICACIONES PREVIAS

Las verificaciones previas de licencias e inscripciones de los Pilotos y Concurrentes se realizarán salvo excepciones autorizadas expresamente por la C.D.A. , el día del inicio de las Pruebas Oficiales en el horario y lugar que se determine dentro del escenario donde se disputen las pruebas conforme a lo indicado en el R.P.P.

Todo Participante que tenga pendiente el pago de multas aplicadas con anterioridad no podrá realizar el trámite administrativo hasta tanto no regularice su situación, siendo solidario el Piloto con su Concurrente con la responsabilidad del pago de las mismas.

A los efectos de proceder al pesaje dentro del horario de verificación, el Piloto deberá estar a disposición del los Comisarios Técnicos con su equipamiento de competición reglamentario

Los números de competición deberán estar ubicados en los autos durante la Verificación Técnica, de acuerdo al Art. 6 del presente Reglamento.

El no cumplimiento de estas disposiciones implicará la aplicación de las sanciones correspondientes.

9- 1 - PASAPORTE TECNICO

Cada Concurrente deberá empadronar su automóvil de competición y recibirá de la Comisión Técnica de la C.D.A., en su primera carrera un Pasaporte Técnico, el cual obligatoriamente deberá ser presentado en cada Verificación Técnica Previa o cuando le sea requerido. Será responsable sobre la falta del mismo, ausencia de algunas de sus hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada.

Asimismo recibirá la Cédula Identificatoria del auto empadronado.

El Valor del mismo es para la Clase 2 de quinientos pesos (\$ 500.-) y para la Clase 3 de ochocientos pesos (\$ 800.-)

Art.- 10 – CARACTERISTICAS DE LOS EVENTOS

Estas se desarrollarán según los horarios establecidos en el R.P.P., siendo para ambas clases de la siguiente forma.-

Entrenamientos, Clasificación, Series y Final.-

10-1 ENTRENAMIENTOS

Para el desarrollo de esta actividad en pista el circuito será habilitado con todos los operativos de seguridad y sanidad aprobados por la C.D.A. en los horarios establecidos en el R.P.P.

Los participantes regularmente inscriptos serán divididos en dos o más grupos, pudiendo los mismos intervenir en los que fueron asignados, salvo autorización de los Comisarios Deportivos.

De realizarse grupos esto serán de acuerdo a la siguiente forma:

- 1) Primera competencia del Campeonato 2010, se formarán dos o más grupos en partes iguales, de acuerdo al número que le fuera otorgado por el Ente Fiscalizador según el Ranking 2009.
- 2) Para el resto de las competencias, los grupos se conformarán de acuerdo al presente campeonato.
- 3) Los grupos se irán rotando en todas las competencias.

Quiénes estén empatados serán ordenados de acuerdo al Ranking actual, los que no tengan puntos por orden numérico.

Si un Concurrente tuviera dos o más Pilotos en un mismo grupo y requiere su cambio, deberá solicitarlo por escrito a los Comisarios Deportivos actuantes, esta modificación será para el resto del año, solamente se cambiará para el entrenamiento debiendo clasificar de acuerdo al ranking actual

En forma excepcional los Comisarios Deportivos podrán compensar la integración de los grupos, a los efectos de equilibrar convenientemente aquellos.

En caso de interrupción de una prueba de entrenamiento en la cual se hubiera cumplido el 80 % del total estipulado, estas podrán ser dadas por cumplidas según lo establezcan los Comisarios Deportivos.

En caso de una o más tandas hubiesen sido interrumpidas, no se aceptaran reclamos en cuanto a los posibles efectos producidos por las interrupciones.

En caso de detención con Bandera Roja, los autos podrán ser empujados o asistidos para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrán continuar con el entrenamiento.

10-2- CLASIFICACIONES

En la víspera de la Prueba Final se realizarán las tandas de clasificación según los horarios establecidos en el R.P.P.. La conformación de los Grupos será según lo estipulado en el Art. , 10-1 del presente Reglamento (Entrenamientos), pudiendo los participantes sólo intervenir en el Grupo que le fuera asignado, no siendo aceptado ningún caso el cambio de grupo.

Si el número de participantes fuese elevado y/o perímetro del circuito reducido, los Comisarios Deportivos, podrán disponer la realización de más Grupos Clasificatorios.

Entre la finalización del Entrenamiento de una tanda y la Clasificación de la misma debe mediar un lapso no inferior a setenta y cinco (75) minutos.

Las tandas de Clasificación tendrán una duración mínima de diez (10) minutos desde la apertura de boxes.-

Cumplido el tiempo se bajará la Bandera de Cuadros al pasar por la línea de llegada, a todos los participantes que estén en pista.

Cada Piloto podrá salir a pista en cualquier momento de su tanda, finalizada la misma o cuando quiera detenerse deberá ingresar directamente al Parque Cerrado.

Quien entre a Boxes y no ingrese al Parque Cerrado durante el desarrollo de las tandas de clasificación se le procederá a anular los tiempos de clasificación, estos tiempos también podrán ser anulados de acuerdo al Art. 14.3 del R.D.A. Prescripciones generales para competencias en pista.

Si por algún motivo los Comisarios Deportivos dan la orden de ingresar algún vehículo, a este se le mostrará Bandera Negra, dicho participante deberá ingresar al Parque Cerrado únicamente dando por finalizada su clasificación.

Los tiempos obtenidos por cada participante para su mejor vuelta determinará la composición y el ordenamiento de la Grilla de Series Clasificatorias.

En caso de empate el mejor tiempo le será otorgado a quien lo realice primero en tiempo neto.

A tal efecto se ordenarán los mejores tiempos obtenidos por los competidores habilitados al término de la Clasificación, de menor a mayor, generándose de este modo el ordenamiento de la largada y la integración del Grilla de Partida de las Series Clasificatorias.

De haber pruebas Atípicas se aplicará el Art. 10.4 del presente Reglamento.

Cada competidor deberá salir a clasificar únicamente en el Grupo que le fue determinado por las Autoridades de la Prueba, quien no lo hiciera podrá participar en las Series Clasificatorias, siendo incluido en esta, a continuación de los que cumplieron con la Clasificación siempre que no supere la cantidad de autos establecidos.

Si por causa de fuerza mayor, que imposibilite la realización de las tandas de Clasificación, para el Orden de Largada será utilizado el Ranking establecido en el Art. 6.1 del presente Reglamento

10-3 INTERRUPCION DE UNA CLASIFICACION

A partir del momento en que se muestre la Bandera Roja finalizará la toma de tiempos.

Si una tanda de clasificación fuese interrumpida por fuerza mayor, esta continuara por el tiempo que falte para completar el total establecido de acuerdo al R.P.P. tan pronto como los Comisarios Deportivos lo determinen.

El tiempo que reste para la finalización de una Tanda Clasificatoria que se haya interrumpido con Bandera Roja, tendrá el reinicio del cronometraje cuando el primer auto se aproxime a la Dirección de la Prueba. (50 mts aproximadamente).

El automóvil que llegue por su propios medios y sin recibir ayuda de terceros al lugar de Bandera Roja (Dirección de la Prueba) podrá continuar con la Prueba de Clasificación. No pudiendo hacerlo aquel automóvil que habiendo llegado por sus propios medios hubiese sido retirado de un lugar peligroso con ayuda de terceros (Leca, tierra arada, cama de arena, etc.) o haya producido la interrupción (Bandera Roja) de dicha clasificación. Durante la interrupción el vehículo que ingrese a boxes se le anularán todos los tiempos de clasificación, de ingresar deberá hacerlo al Parque Cerrado.

Si al interrumpir las pruebas se hubiese cumplido el 80 % del total del tiempo estipulado, estas podrán ser dada por cumplidas según lo establezcan los Comisarios Deportivos, lo cual no las transformarán en atípicas. En caso que una o más Tandans hubiesen sido interrumpidas, no se aceptarán reclamos en cuanto a los posibles efectos producidos por las interrupciones.

10-4 PRUEBAS ATIPICAS

Cuando las Pruebas de Clasificación, se lleven a cabo en condiciones climáticas distintas, es decir, que alguna de ellas se desarrolle con lluvia o inconveniente importantes en la pista, o que por algún otro motivo de fuerza mayor, (obstrucción, aceite en pista, etc.), no se realice alguna de ellas normalmente, los Comisarios Deportivos podrán disponer que el Ordenamiento de Largada de las series o de la Final se conformen de manera “atípica”.-En éstos casos procederán de la siguiente forma:

Se tomará el mejor tiempo de Clasificación y a continuación se ordenara por puestos, hasta completar las grillas de largada de las Series Clasificatorias o de la Prueba Final según corresponda.

La determinación que una o más tandans son atípicas es resolución exclusiva de los Comisarios Deportivos y tal decisión es inapelable.

10-5 LARGADA CON PISTA HUMEDA

Cuando el Comisario Deportivo determine que la largada es con Pista Húmeda el procedimiento será el establecido en el presente Artículo.

El tipo de neumáticos a utilizar quedará a elección de cada Piloto dentro de lo establecido en este Reglamento de Campeonato sobre el uso del mismo.

Para el caso de largada con Pista Húmeda, el procedimiento hasta la bandera verde será el reglamentado en el Art 15 del RDA.

A partir del momento en que sea exhibida la bandera verde, se inicia la vuelta previa con Auto de Seguridad.

Durante el transcurso de dicha vuelta los autos marcharan alineados detrás del Auto de Seguridad como reconocimiento de pista debiendo mantener sus posiciones, para el caso de retraso en el ordenamiento de largada de algún auto, rige la misma reglamentación que en la reanudación de una carrera después de la intervención del Auto de Seguridad.

Cuando estén por cerrar la vuelta de reconocimiento, el Auto de Seguridad se retirará de la pista, el Largador exhibirá una bandera verde, y a partir del momento que el primer auto de la fila india pase por la línea de cronometraje, comenzara la toma de tiempos y la cuanta de vueltas a recorrer.

El adelantamiento será penalizado.

El presente Artículo rige para las Series como así también para la Prueba Final.

10-6 SERIES CLASIFICATORIAS

Entre la finalización de la última tanda de clasificación y la primera Serie debe haber un lapso no inferior a setenta y cinco (75) minutos.

Para ambas clases estas tendrán un recorrido de seis (6) vueltas cada una, el puntaje será el correspondiente según el Art.3 del presente Reglamento.

El o los Automóviles que no participen de las series clasificatorias podrán largar la prueba Final siempre que la cantidad de autos habilitados no superen lo permitido por la C.D.A., si hubiese mas de un automóvil se sortearan los mismos.

El sistema de largada y procedimiento será el Art. 15 y derivados del R.D.A. Prescripciones para Pista.

Cada participante podrá intervenir solamente en la Serie que le corresponde, no autorizándose por ningún motivo el cambio de Serie.-

La conformación de la grilla de largada de la Competencia Final se ordenará con los autos de las series que resulten más rápidas en las posiciones de partida impares (1-3 -5 etc.) y los autos de la serie más lentas en las posiciones (2-4-6-etc). De haber mas Series se conformara su distribución empleando el mismo sistema.

Para completar la Grilla de la Prueba Final prevalecerán los autos con mayor cantidad de vueltas cumplidas, a igual cantidad de vueltas prevalecerá aquel que las haya recorrido en un tiempo menor, en caso de empate en el tiempo de las Series se resolverá a favor del Piloto ganador que haya registrado la mejor vuelta durante el desarrollo de las mismas. De persistir el empate se resolverá para quien lo haya realizado primero, de seguir empatados se resolverá con la segunda mejor vuelta y así sucesivamente.

De haber pilotos habilitados sin vueltas ni tiempos, para ser integrados a la grilla se tomara el mejor tiempo de la Clasificación y así sucesivamente, los Pilotos que hubiesen sido sancionados en alguna de las Series Clasificatorias se ubicaran ultimo con el mismo sistema entre ellos. Al concluir cada Serie, los autos deberán ingresar al Parque Cerrado para las Verificaciones Técnicas, quedando liberados cuando las Autoridades lo determinen.

Si se detiene una Serie con Bandera Roja se procederá de la siguiente forma:

Menos de dos (2) vueltas: Grilla original y seis (6) vueltas de carrera.

Dos (2) vueltas: Se divide en dos partes, con la grilla que finalizaron la primera parte (dos (2) vueltas) es el ordenamiento para largar la segunda parte con las cuatro (4) vueltas restante, la clasificación es por suma de tiempos.

Tres (3) vueltas: Idem anterior y se completan las tres (3) vueltas restantes.

Cuatro (4) Vueltas: Idem anterior y se completan las dos (2) vueltas restantes.

Cinco (5) vueltas: Se dará por cumplida con el 75%. En este caso esta Serie para su clasificación será equivalente con la Serie que haya cumplido las seis (6) vueltas correspondiente y así sucesivamente con las demás vueltas.

Durante el desarrollo de las Series Clasificatoria no será de aplicación el sistema de Penalización Boxes, siendo reemplazado por el Recargo de Tiempo que se aplicará al final de cada Serie, sin perjuicio de la aplicación de cualquier otra sanción mayor que a juicio de los Comisarios Deportivos. (Art.-28 Prescripciones para Competencias en Pista inc. B(R.D.A.)

10-7- ORDEN DE PRIORIDAD

Para las tres (3) ultimas competencias del Campeonato se conformara una lista de Pilotos Prioritarios, que estará integrada por los cinco (5) primeros que encabezan el Ranking de la categoría hasta el momento de la realización de la carrera en disputa, el Piloto Prioritario que fuese sancionado en el Evento tanto deportivamente como técnicamente pierde el derecho de ser Prioritario.

Tales Pilotos tendrán derecho a tomar parte de la Prueba Final. Estos ocuparan, en la Grilla de Partida, el o los últimos puestos anteriores a los ocupados por los clasificados.

Queda establecido así mismo que no se agregaran más participantes a los permitidos por el circuito, el o los autos a quienes los prioritarios reemplacen.

10.8- MAXIMO DE PARTICIPANTES PARA LA PRUEBA FINAL

De acuerdo a lo indicado en el R.P.P. y aprobado por la C.D.A.

Art. 11- PRUEBA FINAL

En el transcurso del presente Campeonato en cada Evento se disputara una Prueba Final de cada Clase que otorgara el puntaje establecido en el Art. 3 del presente Reglamento.

La distancia a recorrer en la Prueba Final (desde apagada la luz Roja hasta el final) será de un mínimo de cincuenta (50) Km, salvo en el caso que antes que se recorra la distancia en Km se cumplan treinta y cinco (35) minutos de carrera, para la clase 2 y de 40 minutos de carrera para la clase 3, de ser así, al líder se le mostrará la Bandera de Cuadros al final de la vuelta en la que se cumpla el tiempo máximo.

El sistema de largada y los procedimientos serán según el Art.15 y derivados del R.D.A. de las Prescripciones para Competencia en Pista, de realizarse el sistema de pista húmeda ver Art.15.1 del R.D.A. de las Prescripciones para Competencias en Pista.

11-1-GRILLA PRUEBA FINAL

La Grilla estará formada según lo indicado en el presente Reglamento, quedaran desiertos los lugares de los participantes que no se presenten en dicha Grilla, de ser así la cantidad de lugares desiertos podrá ser reemplazada por los autos clasificados(30 minutos antes de la hora Oficial de largada), a continuación del último habilitado, estos participantes se alinearán a partir del ultimo Competidor ubicado en la Grilla.

11-2-PENALIZACIONES:

Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA.

Asimismo y en caso que se cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier Pruebas Oficiales los Comisarios Deportivos podrán hacerle perder al Piloto tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la Prueba siguiente del Evento que se este disputando, o del Evento siguiente, esta sanción no es apelable.

En caso de aplicarse la Penalización de retraso de grillas prevista en este Artículo corresponderá para el sancionado el retraso de la misma cantidad de puestos en la Clasificación de la Prueba en donde fue aplicada la sanción, salvo que el piloto fuera excluido.

Si la infracción cometida, los Comisarios Deportivos, la consideren de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva la quita de puntos del presente Campeonato siendo esta medida apelable.

Además se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalización:

INFRACCION	CARRERA CLASIFICATORIA	FINAL
FALSA LARGADA		Penalización Box ó Recargo de tiempo
SOBREPASO CON B. AMARILLA	Recargo 15 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
SOBREPASO CON A.S.	Recargo 15 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
MANIOBRA PELIGROSA	Recargo 15 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
MANIOBRA ANTIDEPORATIVA	Anulación tiempos y vueltas (mínimo)	Exclusión

Los recargos de tiempos son sanciones mínimas e inapelables en todos los casos y pueden llegar hasta la exclusión.

Si la infracción ocurre en las últimas seis vueltas de la Prueba Final, el recargo mínimo de tiempo será de 30 segundos.

OTRAS PENALIZACIONES		
INCIDENTE	SANCION	IMPORT E
EXCESO VELOC. EN BOXES	MULTA	\$ 500
VERIF. ADMINIS. FUERA DE HORA	MULTA	\$ 800
NO DEVOLUCION DEL SENSOR ASIGNADO	MULTA	\$ 800
EXTRAVIO DEL SENSOR	MULTA	\$ 1500
SALIDA DE BOXES DE MECÁNICOS NO AUTORIZADA	MULTA	\$ 500

Art.- 12- CONTROL TECNICO FINAL

Tan pronto como finalice la competencia, los automóviles serán revisados como mínimo, los clasificados Primero y Segundo, para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si el automóvil es el mismo que se presentó a la Verificación Técnica Previa, a largada y si hay lugar a la aplicación de la penalizaciones previstas en el R.D.A y/o R.P.P.

La falta de sellados o la violación de las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa o a posteriori, ocasionará la exclusión del vehículo, en los términos del Art. 20 del R.D.A. en Prescripciones para Competencias en Pista.

Los Comisarios Deportivos podrán por sorteo o por resolución realizar los controles Técnicos a todos los autos que consideren, al finalizar las Clasificaciones, Series y /o Prueba Final. Luego de la misma los Comisarios Técnicos deberán permanecer en el Circuito durante una hora después de finalizada la actividad en pista.

12-1-SILENCIADOR EN BOXES Y PATIO DE BOXES

Salvo cuando los autos van a salir a pista a cumplimentar cualquiera de las Pruebas Oficiales que comprenden el Evento, en caso de encender el motor de un auto de carrera, este deberá estar obligatoriamente provisto de silenciador de escape.

El no cumplimiento de esta disposición será sancionado por los Comisarios Deportivos con una multa de cuatrocientos(\$400.) Pesos la cual será duplicada por cada reincidencia producida en el Campeonato

. Art.-13- COMBUSTIBLE

El Combustible deberá ser del tipo Nafta Súper, no pudiendo exceder el límite de los 103 RON

13-1- PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y ANÁLISIS

En las competencias o Campeonatos en que se implemente la provisión de nafta a través de un camión cisterna oficial dispuesto en el circuito para tal fin, es obligatorio para los participantes en el Evento abastecerse únicamente del mismo.

Antes del inicio de las Pruebas Oficiales, le será entregado a los Comisarios Deportivos el certificado correspondiente a las especificaciones técnicas su contenido, y en presencia y la de un Comisario Técnico se cortarán los precintos y se procederá al retiro de las muestras patrón.

Los Comisarios Técnicos entregarán a los Comisarios Deportivos el acta correspondiente al retiro de las muestras donde constara la numeración de los precintos.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un Evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento.

Para su análisis se extraerá tres (3) litros de combustible a cada auto designado.-

Si el remanente no alcanzara para retirar los tres (3) litros, se usará la cantidad de nafta extraída como la única muestra válida para la evaluación y veredicto final.

Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar no podrá exceder el límite de 103 RON.

Si se constatará que un participante estuviera usando combustible que difiera en más o en menos de un (1) RON con la muestra patrón retirada del camión proveedor o que superara el límite máximo establecido anteriormente según sea el caso, además de su Exclusión, este y su concurrente serán pasados a Penalidades.-

La evaluación técnica podrá ser hecha en el mismo escenario con el personal y elementos de control y análisis aprobado para tal fin, siendo su resultado válido y definitivo para la toma de decisiones en cada Evento.

Los resultados de todas las Pruebas que componen un Evento quedarán en suspenso ad referendum del análisis de combustible.

En los casos en que el combustible analizado no se encuentre encuadrado con lo especificado anteriormente, el costo de este análisis será a cargo del Piloto infractor.

Si este análisis debiera hacerse por un reclamo de un Concurrente realizado en tiempo y forma, el costo del mismo será pagado por el recusado si no estuviera dentro del Reglamento, o por el recurrente si no se hubiera detectado anomalía alguna.

En los circuitos está totalmente prohibido el reabastecimiento, transporte o almacenamiento de combustible para la competencia, con embudos, bidones o recipientes plásticos.

El incumplimiento a esta disposición será penalizado con la suma de pesos cuatrocientos (\$400.-), la cual será duplicada por cada Evento posterior de un mismo campeonato la misma sea respetada.

Art.-14- NEUMATICOS

Los neumáticos que utilizará la Categoría durante las Pruebas Oficiales serán los siguientes:

Clase 2 utilizará para cada evento la cantidad de doce (12) los cuales seis (6) podrán ser nuevos

Clase 3 utilizará para cada evento la cantidad de doce (12) los cuales seis (6) podrán ser nuevos.

Los mismos serán provistos por APAT..

Los neumáticos usados deberán ser de la carrera anterior que hayan sido sellados por APAT.

El Comisario Técnico dispondrán el control de su utilización a la salida del Sector de Boxes de cada sesión oficial o en el momento o lugar que aquel considere necesario.

En el sorteo de neumáticos es obligatorio la presencia del Piloto y/o Concurrente, la no concurrencia al mismo podrá ser sancionadas por los Comisarios Deportivos.

14-1-NEUMATICOS DE LLUVIA

Se deberán sortear cuatro (4) neumáticos de lluvia en la primera carrera que se presente el Piloto a disputar, y los deberá usar durante todo el campeonato 2010.

14-2- DECISION DE USO DEL TIPO DE NEUMATICOS

La elección del tipo de neumáticos a utilizar quedara a exclusivo criterio de los Pilotos.

14-3-CALENTAMIENTO DE NEUMATICOS

Queda expresamente prohibido durante el desarrollo del Evento, el calentamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema.

Art.-15- HANDICAP DE PESO

Definición:

Es el peso agregado al automóvil, correspondiente a un determinado Piloto y se aplicara según las clasificaciones obtenidas en cada Evento del Campeonato 2010

Su aplicación se hará de acuerdo al mejor resultado de la prueba final obtenido en pista independientemente de cualquier sanción posterior de índole Técnica, por sanción Deportiva posterior a la competencia la carga o descarga se realizara según la clasificación confirmada.

Los pesos con que se aplica el Handicap, se establecerán conforme a la tabla por clases, aumentando o disminuyendo según se indica a continuación.

Variación de Handicap:

Los Pilotos cargarán y descargarán peso de la siguiente forma:

	CLASE 2	CLASE 3
1er. Puesto	carga 25 Kg.	carga 30 Kg.
2do. Puesto	carga 15 Kg.	carga 20 Kg.
3er. Puesto	carga 5 Kg.	carga 10 Kg.
4to. , 5to. Y 6to Puesto	no carga ni descarga en ambas clases.	

Descarga:

7mo. Puesto y subsiguientes descargan en la clase 2- 15 kg y en la clase 3- 20 kg.
Carga máxima para la Clase 2- 70 Kg y para la clase 3- 110 Kg.

Todo participante para poder descargar peso deberá largar la Serie Clasificatoria. A los efectos del Handicap los kilos obtenidos en un Evento, serán tenidos en cuenta para el lastre del Evento siguiente.

En el caso de que un Piloto cambiara de vehículo el handicap adquirido se trasladará al nuevo automóvil.

Los elementos de fijación de lastre serán considerados como peso del mismo.

Es importante destacar que el Handicap aplicado será una adición al peso del vehículo, debe ser incorporado independientemente del peso que acuse el mismo.

15-1-LASTRE CAMARA DE TV

Las cámaras de TV que no fueran designadas por la categoría A.P.A.T., no serán tenidas en cuenta como parte del peso de vehículo para la Verificación Técnica

15-2- LASTRE PARA CUNPLIR CON EL HANDICAP

Su Fijación, ubicación y demás consideraciones serán las establecidas según lo indicado en el Reglamento Técnico.-

15-3- CAMBIO DE MOTOR O TAPA DE CILINDRO

Aquel Concurrente que decidiera cambiar el Block o Block y Tapa de Cilindros como así también desmontar o reemplazar Tapa de Cilindros luego de la Verificación Previa, mantendrá el derecho a Clasificar largara las Series Clasificatorias o la Prueba Final según corresponda pero cargara un lastre de acuerdo a lo siguiente:

Block o Block y tapa de cilindro en la Clase 2- 25 kg y en la Clase 3- 30 kg.

De realizar mas de un Cambio no deberá seguir cargando kilos.-

Desmontar o reemplazar Tapa de Cilindros Clase 2- 15kg. y en la Clase 3- 20 kg.

De realizar mas de un desmonte o reemplazo de Tapa de Cilindros cargara en la clase 2 10 Kg. y en la clase 3 10kg mas a lo señalado en el párrafo anterior

Será una adición al peso del vehículo y debe ser incorporado independientemente del peso que acuse el mismo, estos kilos son independiente de el previsto en el Presente Reglamento por Handicap o Penalización con Lastre “Casos Especiales” .

Cualquier corte o rotura de precintos debe ser autorizado por los Comisarios Deportivos caso contrario será sancionado según corresponda (Art. 20 R.D.A. Prescripciones para Competencias en Pista.

Art.-16- REUNION DE PILOTOS Y/O CONCURRENTES

Se dispondrá la realización de una Reunión de Pilotos y/o Concurrentes o su representante acreditado antes las Autoridades de la Prueba.

La inasistencia a esta reunión será penalizada con una multa que fijaran los Comisarios Deportivos, la cual por cada reiteración durante el transcurso del campeonato será duplicada, no siendo apelable y debiendo ser abonada en el momento de su notificación, no pudiendo participar de ninguna Prueba hasta que no sea cumplimentado el pago.

Art-17- SEGURIDAD GENERAL

Se aplicará lo establecido en el Art. 32 de las Prescripciones para Competencia en Pista del R.D.A.

Art-18- SISTEMA DE INFORMACION DE AUTO DE SEGURIDAD Y BANDERA ROJA

Es Obligatorio el uso del sistema electrónico de información al Piloto del ingreso del Auto de Seguridad, y/o señalización de Bandera Roja, homologado por la C.D.A. Con tal fin deberán usarse cables antiparasitarios y bujías resistivas.

El sistema homologado es el siguiente: Marca Lisso –

Art.-19 - CONTROL DE SEGURIDAD PASIVA

El control de estos ítems los realizarán los Comisarios Técnicos en la Verificación Previa a la competencia o en cualquier momento de la misma.

Estos verificaran que los elementos tales como CASCO, PROTECTOR CERVICAL, GUANTES, BUTACAS, REDES DE PROTECCION, BOTAS, CAPUCHAS, ETC. cumplan con las homologaciones y sus respectivos vencimientos.

El incumplimiento de los requisitos de Seguridad Pasiva generales del R.D.A. o de sus anexos al Reglamento de Campeonato puede provocar la Exclusión del Evento del auto y el Piloto.

Art-20- SEÑALEROS

Durante las primeras tres (3) vueltas de la competencia, el paredón de la Isla de Cronometraje deberá estar vacío,

Al cumplirse la tercera (3) vuelta de la competencia se podrá acercarse únicamente dos (2) señaleros por auto, los que deberán estar identificados con número del auto o vestimenta que lo individualice.

Art.-21- CIRCUITO DE PRUEBAS

Hasta la primer fecha del Campeonato se podrán realizar pruebas en cualquier circuito, inclusive en el circuito que se va a realizar la primer competencia del campeonato.

Posterior a la primer fecha del campeonato para los pilotos y los equipos de ambas Clases (2 y 3) se establece lo siguiente:

Todo debutante después de la primera fecha deberá probar en el circuito elegido por el equipo en el que corra.-

Pruebas: Se consideran como tales, la que se realizan en un día.

Cada equipo tendrá hasta seis (6) pruebas en el año, debiendo comunicar 24 hs antes de su realización a APAT

Asimismo cada equipo deberá comunicar a APAT, cuales son los circuitos elegidos para dichas pruebas.

Dicho circuito elegido en la primera prueba será el mismo para las cinco retantes

Toda transgresión al presente artículo será sancionada con seis mil pesos (6000=) de multa, y además no podrá participar en la siguiente competencia.

